

RESOLUCIÓ **10** 6 8 **4** NEUQUEN. 1 6 AGO 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 3076-M/17 de la Subsecretaria de Limpieza Urbana - Secretaria de Servicios Urbanos, y la nota nº 9/17 de fecha 1º de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, el Secretario de Servicios Urbanos solicita el pago de la factura tipo B nº 0002-00000027 por \$ 429.550.-(Pesos Cuatrocientos Veintinueve Mil Quinientos Cincuenta), de la firma **RICCOBON HIJOS S.A.**, por el servicio de alquiler de máquina Pala Cargadora CAT 924 Gz y máquina mini cargadora Bobcart, con pala frontal, en el periodo comprendido entre el 30 de marzo y 30 de abril del corriente año;

Que dada la emergencia climática causada por fuertes lluvias, se necesitó alquilar en forma urgente, las maquinas detalladas, a efectos de realizar tareas de limpieza, por lo que se procedió a la contratación de la Firma RICCOBON HIJOS S.A. atento que el valor presupuestado se ajustaba a los valores del mercado;

Que la factura cuenta con la conformidad del Subsecretario de Limpieza Urbana, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase nº 1014/17, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo nº 5278;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2 inciso c) de la Ordenanza Nº 7838:

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B nº 0002-00000027

ES COPIA

FDO. ARTAZA.

Secretaria de Hacienda Secretaria de Hacienda Secretaria de Economia y Hacienda Municipalidad de fraugusti



de la firma de RICCOBON HIJOS S.A por un importe PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 429.550.-), por el servicio de alquiler de máquina Pala Cargadora CAT 924 Gz y máquina mini cargadora Bobcart, con pala frontal, en el periodo comprendido entre el 30 de marzo y 30 de abril del corriente año, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.

ADDOLPH ERNESTO METZO 19 Subsecretario de Hacienda Secretaria de Economia y Hacienda Municipalidad de Hauquán

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2145

Fecha 25/08/2017